CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2016
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEDE CENTRAL – PLURIANUAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 44/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el Señor Ministro del Interior LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, y la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia**, con RUC Nº 933709-1, domiciliada en la calle Capitán Brizuela Nº 577 e/ Pitiantuta y República Dominicana, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, con Cedula de Identidad Nº 933.709, convienen en modificar el **Contrato N° 44/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016,** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Contratación Directa N° 26/2016 para los "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEDE CENTRAL – PLURIANUAL"**, autorizada según **Dictamen A.I. N° 06/2017** de fecha 09 de junio de 2017, **Dictamen A.J. N° 679/17** de fecha 27 de junio de 2017, y **Resolución N° 340** de fecha 06 de julio de 2017, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 62° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Obras Públicas** – el cual expresa: *"En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*
Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de las cláusulas 5, 7 y 8, como sigue:

1°: 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
Conforme a la Planilla que se adjunta a la presente, la cual forma parte integrante de esta Adenda, se describe el ajuste de las cantidades a ser ejecutadas en los diversos rubros o ítems del Contrato original, debido a cambios de proyecto, además de la introducción de nuevos rubros, razón de la necesidad de realizar ciertos trabajos que no estaban considerados y son necesarios para dar una mejor terminación.
Por lo expuesto, el Ministerio del Interior y la firma EN OBRAS de Nelson Segovia, convienen en ampliar el Contrato celebrado entre ambas partes para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEDE CENTRAL, por un monto de **26.822.390.- (guaraníes veintiséis millones ochocientos veintidós mil trescientos noventa)**.

2°: 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El plazo de ejecución de las obras se amplía por el lapso de 18 (dieciocho) días.

3°: 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.
Según lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación y de acuerdo a la Panilla mencionada, adjunta a la presente Adenda, se describen a continuación, las variaciones de las especificaciones técnicas, tanto por las economías y demasías, así como por la introducción de nuevos rubros.
Siendo los rubros que aumentarán sus cantidades contractuales los siguientes:
Ítem 1, Remoción de pisos de sanitarios. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 2, Remoción de cañerías cloacales y de agua corriente en baños. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 4, Provisión y colocación de cañería cloacal en baños. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 5, Provisión y colocación de red sanitaria en baños. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 6, Tratamiento de impermeabilización de baños. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 7, Piso cerámico antideslizante para baños. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 8, Revoque de paredes. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 17, Rejillas de piso de 20 x 20 cm. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
En el mismo, se consideraba que provisión y colocación de rejillas de piso sifonadas de 20 x 20 cm, pero para la colocación de las mismas debido a su tamaño, se requiere rebajar parte de la bovedilla, la cual por cuestiones de seguridad se opta por

Nelson Segovia
EnObras

Lorenzo D. Lezcano
Ministro del Interior

no tocar. Así quedan habilitados la utilización de rejilla sifonada de 20 x 20 cm o de rejillas sifonadas de 15 x 15 cm. El método de medición será dado por la unidad de rejilla colocada.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al ítem "Rejillas de piso de 20 x 20cm y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 20, Limpieza de obra. Al aumentar la cantidad de baños a ser intervenidos, aumenta la cantidad de escombros que deberán ser removidos.
Los rubros que disminuirán sus cantidades contractuales son:
Ítem 3, Provisión y colocación de columna de agua corriente. No se ejecutará el rubro debido a que, al verificar la columna de agua en la zona sur-oeste del edificio, la misma se encontraba en perfectas condiciones y no requiere cambios.
Ítem 9, Pintura de paredes. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual con la ejecución a ser realizada.
Ítem 10, Azulejo para baños. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual con la ejecución a ser realizada.
Ítem 11, Provisión y colocación de Mingitorios. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual con la ejecución a ser realizada.
Ítem 12, Provisión y colocación de Inodoros. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual con la ejecución a ser realizada.
Ítem 13, Provisión y colocación de Lavatorios. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual con la ejecución a ser realizada.
Ítem 14, Provisión y colocación de cisternas. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual con la ejecución a ser realizada.
Ítem 15, Provisión y colocación de griferías para lavatorios. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual con la ejecución a ser realizada.
Ítem 16, Provisión y colocación de griferías para mingitorios. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual con la ejecución a ser realizada.
Los nuevos rubros son:
Ítem 21, Provisión y Colocación de mampara de eucatex con estructura de aluminio.
Consiste en la provisión y colocación de mamparas separadoras de eucatex entre los inodoros del sanitario de caballeros del 1er piso, con su correspondiente perfilería o estructura de aluminio de manera a dar sujeción a la misma. Además, por cuestiones estéticas, corresponde colocar nuevas considerando la refacción total del sanitario.
El método de medición será metro cuadrado de mampara colocada.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Provisión y Colocación de mampara de eucatex con estructura de aluminio" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 22, Provisión y Colocación de puerta de eucatex con estructura de Aluminio, Herrajes y Cerradura.
Corresponde a la provisión y colocación de las puertas con sus respectivos herrajes y cerraduras para la estructura de mamparas del ítem 21.
El método de medición será unidad de puerta colocada.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Provisión y Colocación de puerta de eucatex con estructura de Aluminio, Herrajes y Cerradura" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 23, Reparación de cielorraso de placas de yeso.
Consiste en la remoción parcial del cielorraso dañado, y la correspondiente colocación de placas de yeso acartonado de 8mm y estructura metálica.
El método de medición será por el global trabajo realizado.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Reparación de cielorraso de placas de yeso" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 24, Desmonte de cielorraso y provisión de cielorraso.
Consiste en la remoción y desmonte del cielorraso existente y dañado, de manera a dar lugar a uno nuevo que se realizará con yeso acartonado de 8mm y estructura metálica.
El método de medición será metro cuadrado de cielorraso colocado.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Desmonte de cielorraso y provisión de cielorraso" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 25, Pintura de cielorraso.
En los lugares a ser indicados por la fiscalización se deberá pintar el cielorraso con pintura al látex a dos manos previo trabajo de colocación de enduido.
El método de medición será por metro cuadrado de cielorraso pintado.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Pintura de cielorraso" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.

Nelson Segovia
Encargado de Obras

Lorenzo D. Lezcano
Ministro del Interior

Ítem 26, Pintura de aberturas de madera.
En los lugares a ser indicados por la fiscalización se deberá pintar las aberturas de madera con pintura al acrílica a dos manos.
El método de medición será por unidad de puerta pintada
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Pintura de aberturas de madera" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 27, Provisión y colocación de bidet con grifería.
Consiste en la provisión y colocación del artefacto sanitario con sus correspondientes griferías tipo fv o superior. Los mismos serán del mimo color que los demás artefactos sanitarios.
El método de medición será por unidad de artefacto colocado.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Provisión y colocación de bidet con grifería" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 28, Colocación de espejo de 4mm.
Consiste en la remoción de los espejos existentes si hubiere y la posterior colocación de espejos de 4mm. Los mismos no deberán presentar manchas ni fisuras tanto en la parte frontal como posterior.
El método de medición será por metro cuadrado de espejo colocado.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Colocación de espejo de 4 mm" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 29, Protección de cantoneras de azulejo con perfiles de aluminio.
Consiste en la colocación de cantoneras de aluminio en las esquinas a ser determinadas por la fiscalización.
El método de medición será por metro lineal de cantonera colocada.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Protección de cantoneras de azulejo con perfiles de aluminio" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 30, Provisión y colocación de extractores de aire.
Consiste en la provisión y colocación de un extractor de aire tipo pared en el hueco existente. Los trabajos del ítem incluyen el relleno de pared y revoque de la misma.
El método de medición será por unidad de extractor colocado.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Provisión y colocación de extractores de aire" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 31, Provisión y colocación de cerraduras en puertas.
Consiste en la provisión y colocación de cerraduras en puertas varias a ser indicadas por la fiscalización.
El método de medición será por unidad de cerradura colocada.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Provisión y colocación de cerraduras en puertas" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 32, Contramarcos.
Consiste en la provisión y colocación de contramarcos de madera en los lugares faltantes y a ser indicados por la fiscalización.
El tipo de moldura deberá ser similar a cada uno de los existentes, en cada zona a colocar.
El método de medición será por metro lineal de contramarco colocado.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Contramarcos" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 33, Reparación de pérdidas de sanitarios planta baja.
Consiste en los trabajos de reparación de los diversos sanitarios de la planta baja y a ser determinados por la fiscalización, de manera que los mismos ya no presenten pérdidas ni inconvenientes en su uso.
El método de medición será por el global.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los Ítems "Reparación de pérdidas de sanitarios planta baja" y será la compensación total por suministrar los materiales, mano de obra, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.
Ítem 34, Tanque elevado de fibrocemento 3.000lts.
Consiste en la provisión de un tanque de fibrocemento de 3.000lts de forma rectangular con tapa. La instalación del mismo queda a cargo de la Institución. El método de medición será por la unidad tanque entregado.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente

Nelson Segovia
Lorenzo D. Lezcano
Ministro del Interior

a los Ítems "Tanque elevado de fibrocemento 3.000lts" y será la compensación total por suministrar el tanque, equipo, transporte, imprevistos y otros incidentes necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.

A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Adenda, el Proveedor deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total establecido en la cláusula 1° de la presente Adenda.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

Nelson Segovia
EnObras

NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS EN OBRAS PROVEEDOR	LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ MINISTRO MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRATANTE

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

Nº 00122248

REPUBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRATISTA:	MINISTERIO DEL INTERIOR
EN OBRAS *construcciones - servicios* **Dirección**: Capitán Brizuela N° 577 y República Dominicana **Tel/fax:** 021-232 349 - 0981 551 541 **Email:** silviasosa@enobras.com.py Asunción - Paraguay	Obra: "Mantenimiento y Reparación de Sanitarios del Ministerio del Interior Sede Central - Plurianual". CONTRATACION DIRECTA N° 26/2016 Contrato N° 44/2016 - Fecha: 21/Diciembre/2016 **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1** Fecha de Inicio: 9/Enero/2017 — Monto del Contrato: Gs. 134.186.110

Item Nro	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	CANTIDADES			MONTOS - IVA Incluido				INCREMENTO
					Contractual	CM N° 1	Dif. CM N° 1 - Contractual	Contractual	CM N° 1	Dif. CM N° 1 - Contractual ECONOMÍA	Dif. CM N° 1 - Contractual DEMASÍA	%
1	72102508-001	Remoción de pisos de sanitarios	m2	33.000	38,17	39,15	1.291.950	1.259.610	1.291.950	-	32.340	0,02%
2	72101510-006	Remoción de cañerías cloacales y de agua corriente en baños	Un	400.000	7,00	9,00	3.600.000	2.800.000	3.600.000	-	800.000	0,60%
3	72101510-002	Provisión y colocación de columna de agua corriente	ml	50.000	61,10	-	-	3.055.000	-	3.055.000	-	-2,28%
4	72101510-006	Provisión y colocación de cañería cloacal en baños	Un	1.600.000	7,00	9,00	14.400.000	11.200.000	14.400.000	-	3.200.000	2,38%
5	72101510-002	Provisión y colocación de red sanitaria en baños	Un	1.900.000	7,00	9,00	17.100.000	13.300.000	17.100.000	-	3.800.000	2,83%
6	72102004-001	Tratamiento de impermeabilización de baños	m2	200.000	43,37	49,47	9.894.000	8.674.000	9.894.000	-	1.220.000	0,91%
7	72131601-009	Piso cerámico antideslizante para baños	m2	100.000	38,17	39,15	3.915.000	3.817.000	3.915.000	-	98.000	0,07%
8	72101607-006	Revoque de paredes	m2	40.000	9,75	198,67	7.946.800	390.000	7.946.800	-	7.556.800	5,63%
9	72131601-012	Pintura de paredes	m2	30.000	84,50	58,73	1.761.900	2.535.000	1.761.900	773.100	-	-0,58%
10	72102503-001	Azulejo para baños	m2	150.000	181,97	142,54	21.381.000	27.295.500	21.381.000	5.914.500	-	-4,41%
11	72101510-002	Provisión y colocación de Mingitorios	Un	1.000.000	7,00	6,00	6.000.000	7.000.000	6.000.000	1.000.000	-	-0,75%
12	72101510-002	Provisión y colocación de Inodoros	Un	1.300.000	13,00	11,00	14.300.000	16.900.000	14.300.000	2.600.000	-	-1,94%
13	72101510-002	Provisión y colocación de Lavatorios	Un	850.000	13,00	12,00	10.200.000	11.050.000	10.200.000	850.000	-	-0,63%
14	72101510-002	Provisión y colocación de cisternas	Un	400.000	13,00	11,00	4.400.000	5.200.000	4.400.000	800.000	-	-0,60%
15	72101510-002	Provisión y colocación de griferías para lavatorios	Un	800.000	13,00	12,00	9.600.000	10.400.000	9.600.000	800.000	-	-0,60%
16	72101510-002	Provisión y colocación de griferías para mingitorios	Un	700.000	7,00	6,00	4.200.000	4.900.000	4.200.000	700.000	-	-0,52%
17	72102702-002	Regillas de piso de 20 x 20 cm	Un	180.000	7,00	9,00	1.620.000	1.260.000	1.620.000	-	360.000	0,27%
18	72102602-001	Reparación de ventana con reposición de vidrio	Un	350.000	1,00	1,00	350.000	350.000	350.000	-	-	0,00%
19	72101510-006	Provisión y colocación de tapa de ducto cloacal con material acrilico	Un	800.000	1,00	1,00	800.000	800.000	800.000	-	-	0,00%
20	72131601-013	Limpieza de obra	Gl	2.000.000	1,00	1,30	2.600.000	2.000.000	2.600.000	-	600.000	0,45%
		Rubros Nuevos - CM 1										
21		Provisión y Colocación de mampara de eucatex con estructura de aluminio	m2	300.000		7,15	2.145.000	-	2.145.000	-	2.145.000	1,60%
22		Provisión y Colocación de puerta de eucatex con estructura de Aluminio, Herrajes y Cerradura	un	1.096.000		2,00	2.192.000	-	2.192.000	-	2.192.000	1,63%
23		Reparación de cielorraso de placas de yeso	Gl	750.000		1,00	750.000	-	750.000	-	750.000	0,56%
24		Desmonte de cielorraso y provisión de cielorraso	m2	250.000		2,25	562.500	-	562.500	-	562.500	0,42%
25		Pintura de cielorraso	m2	30.000		39,15	1.174.500	-	1.174.500	-	1.174.500	0,88%
26		Pintura de aberturas de madera.	un	115.000		12,00	1.380.000	-	1.380.000	-	1.380.000	1,03%
27		Provisión y colocación de bidet con grifería	un	1.050.000		2,00	2.100.000	-	2.100.000	-	2.100.000	1,56%
28		Colocación de espejo de 4 mm	m2	345.000		5,03	1.735.350	-	1.735.350	-	1.735.350	1,29%
29		Protección de cantoneras de azulejo con perfiles de aluminio	ml	125.000	-	4,00	500.000	-	500.000	-	500.000	0,37%
30		Provisión y colocación de extractores de aire	un	650.000		1,00	650.000	-	650.000	-	650.000	0,48%
31		Provisión y colocación de cerraduras en puertas	un	125.000		12,00	1.500.000	-	1.500.000	-	1.500.000	1,12%
32		Contramarcos	ml	35.500		127,00	4.508.500	-	4.508.500	-	4.508.500	3,36%
33		Reparación de pérdidas de sanitarios planta baja.	Gl	850.000		1,00	850.000	-	850.000	-	850.000	0,63%
34		Tanque elevado de fibrocemento 3,000 lts	Un	5.600.000		1,00	5.600.000	-	5.600.000	-	5.600.000	4,17%
			TOTALES -					**134.186.110**	**161.008.500**	**16.492.600**	**43.314.990**	**19,99%**
			PORCENTAJE RESPECTO AL CONTRACTUAL					**100,00%**	**119,99%**			

Modificación de Montos por CM N° 1 (Gs.)	**26.822.390**	**19,99%**

Nelson Segovia
EnObras

Lorenzo D. Lezcano S.
Ministro del Interior

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy